



SE LLO QVARTO. DIEZ MARAV
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y SEIS

Leído y Conferido sobre el y demás puntos que Condujen al Real
Establecimiento del Comercio, acordó que la Junta formada para
este Efecto haga llamar hombres de negocios, mercaderes, y otros
Personas para que con Vista de dho papel den su parecer sobre el
Contenido = Para lo mismo se Exortó a Toledo, Sevilla y
Granada a personas practicas y de inteligencia en esta materia.
Acordándose todo lo demás y conuenga así al fin referido
como a la Observancia de las leyes y ordenanzas por las
dha Junta a q pare todo esto lo Conferente se da amplia
autor. y Comision =

Entra el Sr. D. Luis Salas R.º Idio quinta de Enero de
acordado por la Cui. se dieron a los ganaderos suaves y guar.
y tres fanegas y media de trigo del puerto a precio de diez y ocho
reales, gratul. auisando lo qdo acordó y fecho en vista de
ello referido pagó quando se fue el caso de la quinta =

[Handwritten signature]
Francisco

[Handwritten signature]
Alfonso

[Handwritten signature]
Alfonso Romas

